

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**ACTA DE POSESIÓN EN CARRERA
NATALY SANCHEZ MORENO**

En Bogotá D.C., el primero (1°) de abril del año dos mil veintidós (2022) compareció al Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Adscrito a la Sección Tercera, la doctora **NATALY SANCHEZ MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.017.495 de Bogotá, con el fin de tomar posesión en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito – Grado Nominado **EN PROPIEDAD**, nombrada mediante Resolución No. 092 del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Al efecto el compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Cédula
2. Certificado Tarjeta Profesional
3. Constancia pérdida de documentos o elementos
4. Declaración juramentada de Bienes y rentas
5. Juramento de inhabilidades e incompatibilidades ausencia de procesos de alimentos
6. Declaración juramentada de no haber tomado posesión en otro cargo similar al que está siendo posesionado.
7. Antecedentes judiciales
8. Antecedentes Fiscales
9. Antecedentes disciplinarios público
10. Antecedentes disciplinarios abogado
11. Antecedentes medidas correctivas
12. Certificación Judicatura Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección tercera
13. Certificación laboral Consejo Superior de la Judicatura
14. Acta de grado bachiller Colegio Minuto de Dios
15. Diploma Universidad Católica de Colombia
16. Diploma especialista en Derecho Administrativo
17. Formato Hoja de Vida Personal
18. Hoja de vida Rama judicial

Quien toma posesión se compromete a presentar el certificado de aptitud médica una vez sea entregada por el personal médico de la Rama Judicial.

El señor Juez le recibió el juramento de rigor, y bajo la gravedad del mismo, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone.

La anterior posesión con efectos fiscales a partir del cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

El Juez,

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ**

La posesionada,

**NATALY SANCHEZ MORENO
C.C. 1.016.017.495 de Bogota**

Firmado Por:

Hernan Dario Guzman Morales
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c9ea1bdf1634012eb8ef5d143d1d080600dde4a687305a7a9233f80decd15c**

Documento generado en 01/04/2022 10:15:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>